

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

2509 Bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de dos plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de Alcaldía N.º: 589/2023, de 28 de marzo, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ha aprobado:

Las bases reguladoras del procedimiento para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de dos plazas de Subinspector de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2021 (BORM n.º 108, 13 de mayo de 2021), con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo/Subgrupo: B (Artículo 22 de la Ley 6/2019, de 4 de abril).

Escala: Administración Especial.

Escala Básica según artículo 22.1 de la Ley 6/2019, de 4 de abril.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Policía Local. Categoría: Subinspector.

Denominación: Subinspector de policía local.

La publicación íntegra de dicha Resolución, se encuentra alojada en la página web del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras www.puertolumbreras.es, por medio de su correspondiente anuncio, pudiendo acceder al mismo en sus apartados tablón de anuncios y documentos destacados.

Puerto Lumbreras, 29 de marzo de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Ángeles Túnez García.